



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTÍCULO 1.- Declárese árbol nacional argentino al Caldén (*Prosopis caldenia*).

ARTÍCULO 2.- De forma.



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

El siguiente texto es reproducción del expediente 3738-D-2022 de mi autoría.

Señor presidente,

El presente proyecto surge a través de un reclamo del pueblo pampeano respecto a reconocer la importancia y relevancia histórica del Caldén (*Prosopis caldenia*) como árbol más representativo del sentir nacional.

El Caldén reviste particular importancia para la región pampeana y se identifica con lo nacional en atención a ser un árbol endémico, con características que hacen un ecosistema propio y emblemático además de tener particularidades productivas propias.

Es un símbolo de la geografía cultural pampeana y ya es considerado como patrimonio cultural de nuestra provincia. Pero tiene una significación nacional con la que todos los argentinos se identifican además de ser endémico en la región y único lugar en el mundo en el que podemos encontrarlo en esta característica.

En La Pampa está ligado de forma fuerte a la geografía, la cultura y la historia pampeana. El propio escudo de La Pampa lo tiene representado y es parte de poemas, historias, cuentos y canciones. Además de estar presente en nombre de comercios, clubes, medios gráficos y en todos los rubros que representan a la provincia. También su explotación dio lugar a varios pueblos como Quehué (cuyo primer nombre fue Caldén), Conhelo, Rucanelo, Telén, y Loventué, entre otros, conforme surge de la propia información difundida por la provincia.

La historia también indica la necesidad imperiosa de proteger su explotación e importancia cultural, que viene asociada a simbolizar el mismo a nivel nacional y reconocer su importancia. En todo el siglo XIX se vieron afectadas grandes extensiones de bosques de Caldén, perdiendo gran parte de su presencia utilizada como principal recurso forestal. Es necesario dar este primer paso y pensar una forma de protección integral de los ecosistemas asociados al árbol del Caldén.

También en San Luis este árbol se ve afectado y así también su ecosistema. Originalmente el bosque de Caldén ocupaba unas 900.000 hectáreas, pero ahora se encuentra amenazado por la deforestación, el cambio a cultivos más rentables y por el hecho de que la diversidad en sí misma no encuentra una real protección nacional. Se espera con el presente proyecto



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

dar un fuerte mensaje a fin de que el Estado tome su rol de proteger lo autóctono y la necesidad de replantearse el cuidado de la biodiversidad asociada al árbol del Caldén.

Este proyecto nace del pedido de la sociedad civil, por eso, a continuación se reproducen los fundamentos de la asociación impulsora de este proyecto, Asociación Civil de Arboricultura de la República Argentina- IGPJ. MJyDH. Prov. Santa Fe. Disp. No 678: Fundamentos para el Proyecto de Ley de declarar al Caldén como árbol nacional:

Antecedentes:

La Nación Argentina designa la “Flor Nacional”, el Ceibo, (*Erythrina crista-galli*), declarada como tal por Decreto del PEN No 138474/42 del 23 de diciembre de 1942. Así mismo por decreto del PEN N° 15190/56 del 5 de septiembre de 1956 como “Árbol Forestal Nacional”; el quebracho colorado chaqueño (*Schinopsis balansae*), se relaciona con el uso forestal y maderable, de la especie.

A partir del año 2000 el entonces Ing. Agr., Profesor de la Facultad de Agronomía de la UBA Domingo Cozzo propone en la revista Dasonomía Argentina el estudio y elección del “Árbol Nacional Argentino”. En números subsiguientes de la mencionada revista se propone el Caldén (*Prosopis caldenia*) como posible árbol nacional. Quien lo propone es el Ing. Agr. Peter Laharrague ex alumno del Ing. Cozzo, reconocido a nivel mundial por su profesionalidad, su saber y entender y creador del Arboretum San Miguel en Coronel Pringles y además su variada colección de robles.

El Congreso de la Nación, ya en el año 2007, sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N.º 26.331, reconociendo el valor de los mismos en los ecosistemas del país. Basada en promover la gestión forestal sustentable; dicha normativa reconoció los servicios ambientales que brindan los bosques y se constituyó en una herramienta fundamental que necesita de una activa política por parte de las provincias para lograr un efectivo cumplimiento.

El espíritu de la designación de establecer un árbol nacional se relaciona con motivos más amplios que la flor o la cualidad maderable de un árbol. Se conoce la importancia de los árboles en los entornos urbanos aportando un sinnúmero de beneficios ecosistémicos, paisajísticos, de salud en general y hasta económicos. Son la columna vertebral de la infraestructura verde urbana, periurbana y rural.



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

Es clara la influencia de los bosques que forman parte de las diferentes ecorregiones que conforman nuestro país, aportando beneficios de todo tipo que permiten las más variadas interrelaciones entre quienes habitamos este suelo y el resto de los seres vivos.

El género *Prosopis* es uno de los más importantes de nuestro país, varias ecorregiones de nuestro país tienen representantes, los que en total suman más de 25 especies, a las que comúnmente se las denomina “Algarrobos”. De los *prosopis* solo una especie es endémica de nuestro país, el Caldén, el resto compartimos la distribución natural de la especie con países vecinos. Endémica refiere a que la especie en cuestión naturalmente solo crece en un determinado lugar y no en otra parte del país o del mundo.

De los árboles nativos de la Nación Argentina, el Caldén es único y además singular en el mundo debido a este endemismo. No solo tiene muy buenas características maderables, sino que el ecosistema creado en la región donde predomina es vital para las asociaciones ecológicas de flora y fauna, como también para diversas actividades agroganaderas.

El bosque de caldén se extiende desde el centro y sur de San Luis, sudoeste de Córdoba y centro sur de La Pampa hasta el sur de Buenos Aires (Anexo N° 1). De hecho, dentro de la región fitogeográfica o ecorregión del Espinal, existe el Distrito del Caldén que ocupa el área mencionada. El máximo bioecológico de la especie parece estar entre los 35° 30´ y 36° 45´ de Latitud Sur y los meridianos 64° 30´ y 65°35´ ver ANEXO I (área delimitada con color rojo). En esta zona las asociaciones del bosque de caldén llegan a su mayor densidad y extensión.

Resumiendo:

- Es importante contar con un “Árbol Nacional” que represente y considere todos los beneficios de los árboles tanto en el ámbito urbano como en el medio natural, bosque o rural.
- El Caldén por sus características de endemismo lo hace propio de nuestro país, como también las relaciones socioculturales establecidas tanto de los pueblos originarios como de los colonos que poblaron la región del caldenar, lo hacen merecer este título.
- Sería impulso al proyecto vigente de creación de un nuevo Parque Nacional en la región.
- Atraería la visita de personas de otras regiones y de otras naciones, favoreciendo un turismo sustentable y sostenido en el tiempo

Por todo esto proponemos que se declare al Caldén como Árbol Nacional y solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de Ley.



“2024: Año de la Defensa de la Vida, de la Libertad y la Propiedad”

MARTIN MAQUIEYRA
DIPUTADO NACIONAL.